



Cerro Sombrero, 13 de enero de 2012.

NUM 017/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Se genera orden de compra electrónica por Trato directo N°: 3866-4-SE12.
- 2) Lo indicado en el Decreto 250, Artículo 10, N°7, letra b) Naturaleza de la negociación, cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.
- 3) La necesidad de adquirir galvanos para reconocimiento de autoridades regionales, Intendente, Consejeros Regionales y Gobernadora de Tierra del Fuego en la sesión del CORE en la Comuna.

DECRETO

1°AUTORIZASE Adquisición de Galvanos grabados para Autoridades Regionales. Ilustre Municipalidad de Primavera a **DISEÑO AUSTRAL, RUT: 10.017.996-2**, bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$312.900.- (trescientos doce mil novecientos pesos) IVA Incluido. Orden de Compra Electrónica N° 3866-4-SE12 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE